

Ley que designa con el nombre  
de "Pedro A. Reyes Vargas", una  
de las calles de la ciudad de Mosca.  
Prov. Espaillat. -

Nombre  
y Núm.

# 668

2120



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

22-9-77

Informe favorable  
21/9/77  
Solicitud inclusión



Senado Moca Sesión 20/9/77  
Aprobado en 1ra. Lect. Sesión día 21-9-77  
Aprobado en 2da. Lect. Sesión día 22/9/77

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de Septiembre de 1977.

00304

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia - Espaillat.

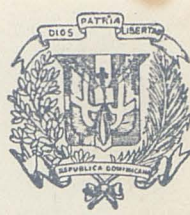
Este Proyecto fué presentado por el Diputado Ignacio Martínez H.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Archivo



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor PEDRO A. REYES VARGAS, ilustre compatriota, oriundo de Guaucí, jurisdicción del Municipio de Moca, consagró toda su vida al periodismo, habiendo sobresalido por sus campañas nacionalistas en las columnas de los diarios LA INFORMACION, de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, EL CARIBE y el LISTIN DIARIO, de SANTO DOMINGO, amén de su colaboración en la casi totalidad de la prensa dominicana durante ejerció tan honroso apostalados;

CONSIDERANDO: Que fuera del país ejerció su noble profesión habiéndose hecho acreedor al aprecio y admiración de la colectividad, - tanto nacional como extranjera, mereciendo en su patria la distinción de ser galardonado con la orden de DUARTE, SANCHEZ Y MELLA, en el grado de CABALLERO;

CONSIDERANDO: Que el EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JOAQUIN BALAGUER, le distinguió en vida con su valiosa amistad, siempre en reconocimiento a sus grandes méritos como soldado del pensamiento y de la pluma, disponiendo que sus restos fueran trasladados desde PUERTO RICO a su CIUDAD NATAL DE MOCA, donde fueron sepultados en la tarde del día 4 de diciembre de 1976 en solemne acto póstumo;

CONSIDERANDO: Que diversas iniciativas de interés público fueron fruto de su preocupación y de su amor al progreso del país;

VISTA: La Ley Número 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica La Ley Número 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de PEDRO A. REYES VARGAS, una de las calles de la CIUDAD DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Moca queda encargado de seleccionar la calle que considere de lugar, para honrar la memoria de este ilustre periodista fallecido.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LEGISLATURA DEL 19 de Oct de 1977  
REGISTRADA con el Número 2115  
en el folio 19 del Libro Letra E de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de Oct de 1977  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



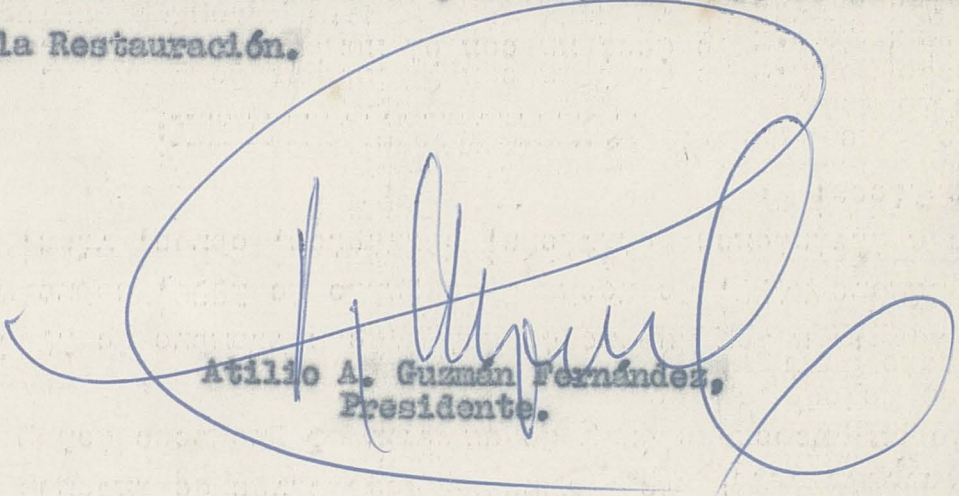
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Pedro A. Reyes Vargas, una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

PAG. 2

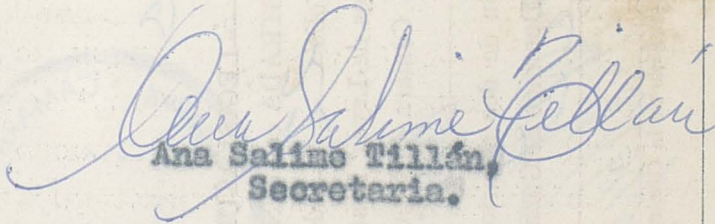
DADA en la sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.



José Eligio Bautista Ramez,  
Secretario.



Ana Salme Tillán,  
Secretaria.

ASUNTO

Proyecto de ley que modifica el código de procedimientos de la Cámara de Diputados, en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

En la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 19 de mayo de 1915, se leyó y aprobó el Proyecto de Ley que modifica el código de procedimientos de la Cámara de Diputados, en sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

*[Faint signature and illegible text]*

*[Faint signature and illegible text]*



REGISTRADA con el Numero 2115

en el folio 22 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

19 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

1915

Enjargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Signature]*

01049

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
22 de septiembre de 1977.-

Señor  
Atlio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

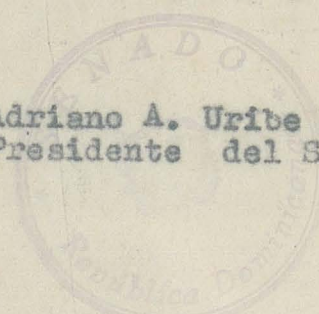
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No100304, de fecha 13 de septiembre del año en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fue aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



rh.

01050

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
22 de septiembre de 1977.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



rh.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor PEDRO A. REYES VARGAS, ilustre compatriota, oriundo de Gusucí, jurisdicción del Municipio de Moca, consagró toda su vida al periodismo, habiendo sobresalido por sus campañas nacionalistas en las columnas de los diarios LA INFORMACION, de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, EL CARIBE y el LISTIN DIARIO, DE SANTO DOMINGO, amén de su colaboración en la casi totalidad de la prensa dominicana durante ejerció tan honroso apostolados;

CONSIDERANDO: Que fuera del país ejerció su noble profesión habiéndose hecho acreedor al aprecio y admiración de la colectividad, tanto nacional como extranjera, mereciendo en su patria la distinción de ser galardonado con la orden de DUARTE, SANCHEZ Y MELLA, en el grado de CABALLERO;

CONSIDERANDO: Que el EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR JOAQUIN BALAGUER, le distinguió en vida con su valiosa asistencia, siempre en reconocimiento a sus grandes méritos como soldado del pensamiento y de la pluma, disponiendo que sus restos fueran trasladados desde PUERTO RICO a su CIUDAD NATAL DE MOCA, donde fueron sepultados en la tarde del día 4 de diciembre de 1976 en solemne acto póstumo;

CONSIDERANDO: Que diversas iniciativas de interés público fueron fruto de su preocupación y de su amor al progreso del país;

VISTA: La Ley Número 49 del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley Número 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de PEDRO A. REYES VARGAS, una de las calles de la CIUDAD DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Moca queda encargado de seleccionar la calle que considere de lugar, para honrar la memoria de este ilustre periodista fallecido.

EL CONGRESO NACIONAL  
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

2<sup>da</sup> LEGISLATURA 4<sup>ta</sup> DE 1977

REGISTRADA AL No. 705

en el folio        del libro letra       

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de       

hojas escritas (o manuscritas a razón de dos  
eslochos por Fijales)

Santo Domingo, 22 de Sept 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se designa con el  
ASUNTO: nombre de Pedro A. Reyes Vargas, una de las calles  
de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat.

PAG. 2.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

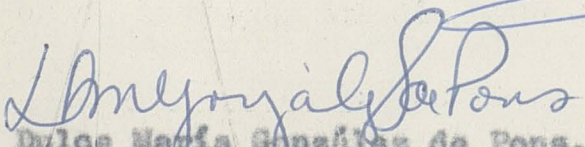
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Ana Salme Fillán,  
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.



Rafael Algimiro Bello S.,  
Secretario Ad-Hoc.

2da LEGISLATURA Ord. De 1977

REGISTRADA AL No. 705

en el folio — del libro letra K

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 203

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios literales

Santo Domingo 27 de Sept 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

32284

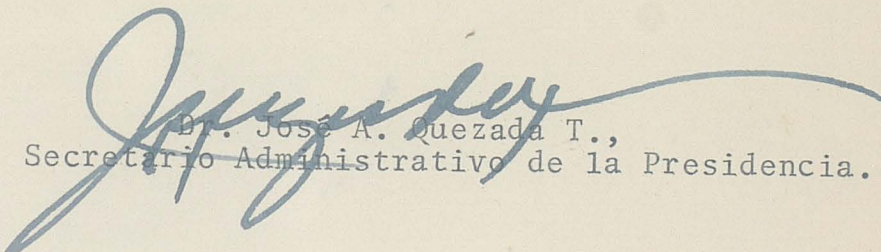
13 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1050, de fecha 22 de septiembre de 1977, pláceme cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No.668.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm:

32284

Santo Domingo de Guazaín, D.N.,

13 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1050, de fecha 22 de septiembre de 1977, pláceme cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No.668.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT  
jm/ec.

Núm:

32284

Santo Domingo de Guazaín, D.N.,

13 OCT. 1977

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.1050, de fecha 22 de septiembre de 1977, plíceme cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de "PEDRO A. REYES VARGAS", una de las calles de la ciudad de Moca, Provincia Espsillat, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del año en curso y registrada con el No.668.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ja/ec.